

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA “TRANS PEÑA SUR S.A.”
POR EL SEMESTRE TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

En calidad de Comisario de la compañía “Trans Peña Sur S.A.” (una compañía legalmente constituida bajo las leyes ecuatorianas) y en cumplimiento a la función que se me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe al semestre terminado al 31 de diciembre del 2010:

Se ha examinado el balance de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados.

La revisión incluyó: estados financieros que son responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, a las normas y procedimientos contables y tributarios vigentes en el país.

En cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Los administradores han dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de la empresa. Lo que no ha revelado situaciones que en mi opinión se considere el incumplimiento por parte de los administradores de la compañía, por el semestre terminado al 31 de diciembre del 2010.

En mi opinión, los estados financieros de la empresa, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía “TRANS PEÑA SUR S.A.” al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, de conformidad a las normas contables vigentes.

Por lo expresado anteriormente pongo a consideración la aprobación final del Balance General de la compañía “TRANS PEÑA SUR S.A.” al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el semestre terminado en esa fecha.

Loja, 10 de Abril del 2011

